FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	14/02/2023

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Realizar el desmonte, limpieza y fumigación del Lote de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar denominado lote posterior a las instalaciones de la Sede Regional Córdoba, y el mantenimiento de tanques y albercas de almacenamiento de agua potable de los inmuebles donde funciona el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sede Regional Córdoba y sus Centros Zonales de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los códigos de Naciones Unidades de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACION UNSPSC
Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000 Servicios de edificios especializados y comercios	72154056 Servicio de Mantenimiento o Reparación de tanques
Servicios	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70110000 Horticultura	70111700 Parques, jardines y Huertos	70111703 Servicio de Plantación o Mantenimiento de Jardines
Servicios	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70110000 Horticultura	70111500 Plantas y árboles Ornamentales	70111508 Servicios de Fumigación de Plantas o Árboles Ornamentales
Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102100 Control de plagas	72102103 Servicios de exterminación o fumigación

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACION UNSPSC
Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102905 mantenimiento de terrenos exteriores

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para los servicios prestados se tomará como unidad de medida: Servicio prestado.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las actividades contempladas en el presente contrato están relacionadas con el desmonte, limpieza y fumigación del Lote contiguo a las instalaciones de la sede Regional Córdoba para evitar crecimiento de la maleza a fin de evitar la proliferación de animales como ratas, zorras, serpientes, animales rastreros y voladores entre otros, y además, el servicio de lavado de tanques y albercas de almacenamiento de agua se refieren a todas aquellas que se realizaran sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones ambientales, saneamiento básico, actividades sanitarias de prevención, control de uso y operaciones presentes en la sede regional y centros zonales.

SERVICIO DE DESMONTE, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN:

El desmonte consiste en la erradicación total de la vegetación arbórea o arbustiva que cubre el suelo, para evitar el crecimiento de la maleza que funcionan como fuentes de la proliferación de animales como ratas, zorras, serpientes, animales rastreros y voladores entre otros.

Este Servicio incluirá TRES (3) ciclos de desmonte y limpieza del terreno cuyo fin es eliminar la vegetación total existente y relacionada en las especificaciones de la presente ficha, de forma manual del lote contiguo a las instalaciones de la Sede Regional, usando como mínimo elementos como guadañas, rulas, azadón, rastrillo, pala, carretillas, volquetas, contenedores y los demás que el oferente considere necesarios. El ítem incluye recolección, transporte para el retiro y disposición final hacia sitio autorizado por la autoridad ambiental existente.

El contratista adjudicatario deberá presentar los soportes de la disposición realizada y/o certificación de la empresa a cargo de la disposición final de los residuos.

PÚBLICA

La prestación de los servicios de fumigación se realizará en TRES (3) ciclos definidos por el (a) supervisor (a) del Contrato, en todo el lote contiguo a la Sede Regional Córdoba con área de veinte mil cuatrocientos ochenta (20.480 m2).

MANTENIMIENTO DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO

El objetivo principal de realizar DOS (2) ciclos de mantenimiento mediante limpieza, desinfección y reparaciones adecuadas de tanques y albercas de almacenamiento de agua potable, es evitar la contaminación por recolección de suciedad y contaminantes ajenas al agua potable, que afectan la salud y el bienestar de las personas.

Cuando no se realiza el aseo pertinente en los tanques, el recipiente es propenso a acumular larvas y microbios generadores de enfermedades gastrointestinales, afecciones digestivas, perjudicando así el bienestar de las personas que tienen contacto con el agua almacenada en el tanque.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ley 55 de 1993 Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo
- Norma Técnica Colombiana NTC 1692.
- Decreto 1443 de 2004 Prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.
- Decreto 4741 del 2015 Prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF en lo concerniente a manejo adecuado de sustancias químicas, gestión de residuos, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de vertimientos, entre otras.
- Decreto 1843 de 1991 Sobre uso y manejo de plaguicidas
- Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.1 SERVICIO DE DESMONTE, LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LOTE ICBF REGIONAL CÓRDOBA

El servicio de desmonte y limpieza del terreno requiere la **eliminación total de la vegetación existente** en el lote contiguo a la Sede Regional Córdoba localizada en la carrera 9 #10 – 26 Urbanización Samaria, el cual presenta un área de veinte mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados (20.480m^2).

Entendiéndose por desmonte y limpieza, la eliminación de todo lo relacionado a rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, plantas herbáceas y arbustivas, árboles frutales de tamaño menos a 2 m, incluyendo la remoción de tocones de árboles, raíces, y basuras, de modo que el terreno quede totalmente limpio y libre de toda vegetación y su superficie en condiciones que eviten la proliferación de roedores, insectos y reptiles. El trabajo incluye, también, fumigación de toda el área para hoja ancha y hoja corta y la recolección y transporte para la disposición final de todos los materiales provenientes de las operaciones, atendiendo las normas y disposiciones legales vigentes y mediante un gestor autorizado por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS. El contratista adjudicatario deberá presentar previamente lo insumos químicos con su ficha de seguridad y los soportes de la disposición final realizada y/o certificación de la empresa a cargo de la disposición final de los residuos de cada ciclo.

Esta actividad debe realizarse de forma manual usando como mínimo elementos como guadañas, rulas, azadón, rastrillo, pala, carretillas, volquetas, contendores, maquina cargadora pajarita y las demás herramientas manuales que el oferente considere necesarias.

La prestación de los servicios de fumigación se realizará en todo el lote usando matamalezas de hoja ancha y para hoja delgada, sin omitir áreas.

Este servicio requiere una periodicidad de la actividad de **TRES (3) veces** al año concertados con el (a) supervisor (a) del Contrato.

Descripción	Unidad	Cantidad
Desmonte y fumigación de vegetación existente	M^2	20.480m^2
Fumigación de Hoja ancha y delgada	M^2	20.480m^2
Recolección, transporte y disposición final de residuos generados	GLOBAL	1

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012







Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

El servicio de mantenimiento y lavado de tanques elevados y albercas subterráneos se realizará conforme a la capacidad del tanque dada en litros, y se requiere una periodicidad de la actividad de **dos (2) veces** al año, donde se debe incluir las siguientes actividades:

- ✓ Desinfección con compuestos clorados
- ✓ Limpieza, recolección y disposición adecuada de sedimentos acorde a la normatividad vigente.
- ✓ Lavado ingresando al interior del tanque y posterior desinfección
- ✓ Revisión y corrección de válvulas dañadas
- ✓ Detección y corrección de grietas, fugas o rajaduras

Estas actividades se realizarán en las siguientes sedes:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD	
ICBF – Centro Zonal Montería	Cra 3 N° 42 – 46 Montería	2 Tanques	1000 Litros c/u	
ICBF – Centro Zonal Planeta Rica	Calle 18 N° 14 – 46 Planeta Rica	1 Tanque	1000 Litros c/u	

PÚBLICA

ICBF – Centro Zonal Cereté	Calle 12 N° 10B – 34 Cereté	1 Alberca	8000 Litros c/u	
ICBF – Centro Zonal Sahagún	Calle 15 Cra.13 Esquina – Sahagún	3 Tanques	2000 Litros c/u	
ICBF – Centro Zonal San Andrés de Sotavento	Transversal 7 # 7 - 10 Barrio Centro	1 Tanque 1 Tanque	5000 Litros c/u 10000 Litros c/u	
ICBF – Centro Zonal Tierralta	Calle 5 N° 10 – 60	1 Tanque	1000 Litros c/u	

PUBLICA

ICBF – Centro Zonal Montelibano	Calle 14 No. 4 - 30 Barrio Loma	1 Tanque	1000 Litros c/u	
ICBF – Sede Regional Córdoba	Cra 9 #10 - 26 Barrio Urba. Samaria	6 Tanques	1000 Litros c/u	 
		1 Alberca	14000 Litros c/u	
Total		18		

Para mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias que permitan preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública se debe garantizar la ejecución del lavado y desinfección **como mínimo un periodo de seis (6) meses entre ciclo.**

PÚBLICA

6.3. El contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos generales

- Para iniciar la ejecución del servicio solicitado, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades el cual debe ser presentado y aprobado por el supervisor del contrato asignado por el ICBF de la Regional Córdoba en la reunión de inicio.

- El servicio deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del servicio integral en la Sede de la Regional Córdoba. Se deberá reportar informe con registro fotográfico identificado las condiciones antes, durante y después de la ejecución.

- Durante las actividades el contratista será responsable de los daños de los bienes muebles e inmuebles de la Sede Regional y centros zonales, que se puedan ocasionar al momento de realizar las labores, para lo cual deberá tomar las medidas concernientes con el fin de evitar daños o problemas ambientales que se puedan presentar al momento de la ejecución de las actividades y en caso dado repararlos de inmediato.

- La zona de trabajo deberá aislarse completamente evitando el paso de peatones. Para ello es conveniente instalar cintas de peligro, conos, cerramientos y señalizar el sector informando acerca del peligro que genera el tránsito por este lugar.

- **Autorización de ingreso a sedes:** Toda persona o vehículo que vaya a ingresar a la sede en el desarrollo de las labores objeto del contrato, debe ser autorizada por el Supervisor del Contrato o por el competente para ello, quién previamente verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de los operarios y de gestión ambiental establecidos contractualmente, posteriormente la empresa contratista puede solicitar autorización de ingreso del personal indicando nombre e identificación. Durante el desarrollo de las labores objeto del contrato, el profesional en seguridad y salud en el trabajo y el profesional ambiental de la Sede del ICBF Regional Córdoba verificarán el cumplimiento de los requisitos del personal de la empresa contratista. Así mismo, todo el personal de la empresa contratista deberá portar el carné de identificación.

- **Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar los informes de las intervenciones realizadas:** En el informe debe realizarse la descripción detallada con la siguiente información:

 - ✓ Localización: Nombre del inmueble del ICBF de la Regional Córdoba en donde se prestó el servicio con registro fotográficos de la ubicación.
 - ✓ Dirección: Ubicación exacta el inmueble.
 - ✓ Fecha: Día, mes y año en que se realizó la intervención
 - ✓ Servicio y/o actividad: Deberá describirse cada actividad realizada con los respectivos registros fotográficos del antes, durante y después, renombrados y para el caso de los tanques debe evidenciarse la ubicación.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ✓ Para el caso del desmonte: Retiro de los residuos vegetales generados: Fecha y registro fotográfico de recolección y transporte, anexando certificado de disposición final.

- Responsable de la actividad: Personal por parte del contratista que en campo (in situ) realiza la verificación y seguimiento de las actividades ejecutadas y firma de aprobación.

6.4.- PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS

Para definir el precio de las actividades o ítems que no se encuentren relacionados en el anexo "formato de propuesta económica" del pliego de condiciones, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- ✓ La entidad podrá realizar reparaciones no previstas en la invitación, en aquellos casos justificados o por fuerza mayor, cuyos precios deberán ajustarse a los del mercado y en caso necesario el valor del contrato puede ser ajustado para adicionar recursos.
- ✓ En caso de que alguna Sede de la Regional presente alguna emergencia por riesgo, el contratista deberá prestar el servicio a precios del mercado.
- ✓ Si la ejecución de ítems no previstos genera costos que no pueden ser financiados con recursos del contrato, se deberá proceder a una adición del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.2. Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.3. El contratista deberá prestar los servicios requeridos a más tardar dentro de los tres (3) días calendario posterior a la reunión inicial que se realizará una vez se perfeccione el contrato, donde debe presentar el cronograma de actividades.

PÚBLICA

7.1.4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.5. Disponer de los medios necesarios para el almacenamiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparte el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.

7.1.7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.8. Presentar la cuenta de cobro o factura, según corresponda, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.11. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.1.12. Sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, conservando la calidad de los materiales de los artículos presentados en la propuesta.

7.1.13. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.

7.1.14. Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). El contratista deberá prestar los servicios de desmonte, limpieza y fumigación del lote, y limpieza y desinfección de tanques y albercas los cuales deberán incluir el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.

7.2.2. Asistir a todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.

PÚBLICA

7.2.3. Para iniciar la ejecución del servicio solicitado, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades el cual debe ser presentado y aprobado por el supervisor del contrato asignado por el ICBF de la Regional Córdoba en la reunión de inicio.

7.2.4. El contratista deberá prestar los servicios requeridos a más tardar dentro de los tres (3) días calendario posterior a la reunión inicial que se realizará una vez se perfeccione el contrato, donde debe presentar el cronograma de actividades.

7.2.5. Entregar al supervisor del contrato los informes sobre los resultados obtenidos en cada actividad encomendada con su respectivo registro fotográfico (antes, durante y después) y/o los que sean solicitados por este.

7.2.6. El servicio deberá realizarse con base en las normas establecidas para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas, establecimientos comerciales, industrias y de servicios.

7.2.7. Contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.

7.2.8. Utilizar para la ejecución del contrato, productos de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.

7.2.9. Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.

7.2.10. Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.

7.2.11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

7.2.12. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manejo de sustancias químicas, y gestión de residuos.

7.2.13. El contratista debe entregar copia de las de Fichas Técnicas de sustancias químicas y hojas de seguridad en medio físico al ICBF para su validación y presentar los procedimientos y tratamientos frente a intoxicación o manipulación inadecuada de químicos documentos que serán avalados por los profesionales idóneos del ICBF

7.2.14. Durante las actividades el contratista será responsable de los daños de los bienes muebles e inmuebles de la Sede Regional y Centros Zonales, que se puedan ocasionar al momento de realizar las labores, para lo cual deberá tomar las medidas preventivas con el fin de evitar daños, problemas ambientales que se puedan presentar al momento de la ejecución de cada actividad, en caso dado repararlos de inmediato.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Para el Eje de Calidad

7.3.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio

7.3.2. Para el Eje de Seguridad de la Información

7.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.3. Para el Eje de Seguridad y Salud en el trabajo

7.3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.3.6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.4. Para el Eje Ambiental

7.3.4.1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos

7.3.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente

7.3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el ICBF Regional y sus Centros Zonales de la siguiente forma:

LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO	
DEPENDENCIA	**DIRECCIÓN**
ICBF – Centro Zonal Montería	Cra 3 N° 42 – 46 Montería
ICBF – Centro Zonal Planeta Rica	Calle 18 N° 14 – 46 Planeta Rica
ICBF – Centro Zonal Cereté	Calle 12 N° 10B – 34 Cereté
ICBF – Centro Zonal Sahagún	Calle 15 Cra.13 Esquina – Sahagún
ICBF – Centro Zonal San Andrés de Sotavento	Transversal 7 # 7 - 10 Barrio Centro
ICBF – Centro Zonal Tierralta	Calle 5 N° 10 – 60
ICBF – Centro Zonal Montelibano	Calle 14 No. 4 - 30 Barrio Loma
ICBF – Sede Regional Córdoba	Cra 9 #10 - 26 Barrio Urba. Samaria

DESMONTE, LIMPIEZA Y FUMIGACIONES DE LOTE	
DEPENDENCIA	**DIRECCIÓN**
ICBF – Sede Regional Córdoba	Cra 9 #10 - 26 Barrio Urba. Samaria

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

PÚBLICO

Los servicios se pagarán por cada ciclo del servicio recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, incluidos todos los costos de insumos y materiales que se requieran.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,** indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No.1 **Matriz de identificación,**

PÚBLICA

valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 1**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No.1,** elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo No.1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**ELCIRA REGINO YEPEZ** Coordinadora Grupo Administrativo	
Revisó	**HAROLD GABRIEL CÓRDOBA PACHECO** Abogado Grupo Jurídico	
Elaboró:	**LAURA VIVIANA PÉREZ MENDOZA** Contratista Grupo Administrativo	

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA